



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Miércoles, 14 de marzo de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 61

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 2.782

### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 1 de marzo se ha dictado resolución del expediente sancionador a don Antonio Chenel Albadaejo, domiciliado en calle Núñez de Magado, 7, de Madrid, por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 1 de marzo de 1984.

*El Gobernador civil,*  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Núm. 2.783

Con fecha 25 de enero pasado se efectuó pliego de cargos del expediente sancionador a don Julio Martínez Pola, con domicilio en Tauste (calle Palafox, sin número), por supuesta infracción al Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 29 de febrero de 1984.

*El Gobernador civil,*  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

## SECCION CUARTA

Núm. 2.869

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### Subasta pública

Se sacan a venta, para el día 11 de abril de 1984, a las 11.00 horas, en el salón de actos de esta Delegación (calle Albareda, 16, 2.º), procedentes de "ab intestato", las siguientes fincas en Caspe:

Urbana: Casa en calle del Carmen, número 38 (hoy el número 48). Valor, 373.726 pesetas.

Rústica: Campo en la partida de "Fajuelas", polígono 53, parcela 438; superficie, 3 áreas 95 centiáreas. Valor, 10.000 pesetas.

Para examen del pliego de condiciones y demás datos obrantes en su expediente, en la Sección del Patrimonio del Estado (segunda planta de esta Delegación) todos los días hábiles, excepto sábados, de 10.00 a 12.00 horas.

Zaragoza y marzo de 1984. — El Delegado de Hacienda.

Núm. 2.872

### Recaudación de Tributos del Estado

#### ZONA 11. — ZARAGOZA - PUEBLOS

##### Subasta de bienes muebles

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 11, Zaragoza-pueblos;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Tomás Casado Martínez, de Utebo, por débitos a la Hacienda pública por el concepto de tráfico de empresas, licencia fiscal industrial y petróleo, por 2.043.278 pesetas de principal, 408.655 pesetas por recargos de apre-

mio y 100.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha 22 de febrero de 1984 la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 21 de febrero de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento el día 13 de abril de 1983 y el 25 de enero de 1984, como de la propiedad del deudor don Tomás Casado Martínez, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 3 de abril de 1984, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Zaragoza (calle Doctor Fleming, 5, bajos), ante la presidencia del señor Recaudador, y observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción."

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el Ayuntamiento, en la oficina recaudatoria y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En cumplimiento de esta providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### Lotes, detalle, tasación y primera licitación

1. Una prensa para embutir metal, de 20 toneladas, con motor eléctrico, marca "Esna", sin referencia visible. 150.000 pesetas. 100.000 pesetas.

2. Una prensa para embutir metal, de 10 toneladas, con motor eléctrico, marca "Esna", sin referencia visible. 100.000. 66.667.

3. Una prensa para embutir metal, de 30 toneladas, con motor eléctrico, marca "Aitor", número motor A260896. 200.000. 133.333.

4. Una prensa para embutir metal, de 30 toneladas, con motor eléctrico, marca

"Aitor", número motor 1147107. 200.000. 133.333.

5. Una prensa para embutir metal, de 30 toneladas, con motor eléctrico, marca "Aitor", número motor 1147110. 200.000. 133.333.

6. Una prensa para embutir metal, de 10 toneladas, con motor eléctrico, marca "Juan Segura Lluell", sin referencia visible. 100.000. 66.667.

7. Una prensa para embutir metal, de 30 toneladas, con motor eléctrico, marca "Aitor", número motor 1147895. 200.000. 133.333.

8. Una prensa para embutir metal, de 30 toneladas, con motor eléctrico, marca "Aitor", número motor A260980. 200.000. 133.333.

9. Una prensa para embutir metal, de 30 toneladas, con motor eléctrico, marca "Aitor", número motor 1147108. 200.000. 133.333.

10. Una prensa para embutir metal, de 30 toneladas, con motor eléctrico, marca "Aitor", número motor 1138667. 200.000. 133.333.

11. Una prensa para embutir metal, de 20 toneladas, con motor eléctrico, marca "Aitor", número motor 1107759. 150.000. 100.000.

12. Una prensa para embutir metal, de 20 toneladas, con motor eléctrico, marca "Aitor", número motor 1080306. 150.000. 100.000.

13. Un torno TG-800, de 60 centímetros entre puntos, aproximadamente, sin marca visible. 20.000. 13.333.

14. Una fresadora marca "Corcuera" (incompleta, sin motor). 50.000. 33.333.

15. Un taladro marca "Aldalur", con motor eléctrico incorporado. 40.000. 26.667.

16. Un torno marca "Lafayet", sin referencia visible. 40.000. 26.667.

17. Una instalación de baño electrolítico para niquelado y cobreado, compuesta de cuatro bombos y siete cubas, con tren de carga y rectificador de 6.000 vatios; una instalación de baño para níquel negro; una instalación para baño latonado; una centrifugadora con motor incorporado, y cuatro bombos para limpieza de metal, con poleas de transmisión y motor eléctrico incorporado. 100.000. 66.667.

18. Un horno de secado, grande (dos puertas), y un horno de secado, pequeño (una puerta). 20.000. 13.333.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Zaragoza (paseo Cuéllar, 7).

3.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se advierte que si en la primera licitación no existieran postores de los bienes señalados, la Presidencia, en el mismo acto, anunciará a los presentes que se va a proceder a una segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del tipo de subasta en primera licitación; a tal fin se abrirá un nuevo lapso de media hora para los que deseen licitar, constituyendo depó-

sitos que cubran el 20 % del nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados, sirviendo al efecto los depósitos efectuados anteriormente.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, advirtiéndole que puede ceder a un tercero, siempre que lo haga constar en el momento mismo de aprobarse el remate.

7.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Zaragoza, 24 de febrero de 1984. — El Recaudador, Jesús Sordo.

Núm. 2.287

### Tribunal Económico-Administrativo Provincial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981, se participa a don Jesús-María Portera Cunchillos, domiciliado en Zaragoza (Francisco Vitoria, 19), que tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, por el plazo de quince días, el expediente de reclamación económico-administrativa por él interpuesta, contra acuerdo dictado por el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Zaragoza provincia, para que, dentro del citado plazo, formule las alegaciones y proposición de pruebas que juzgue convenientes a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin haber cumplimentado el trámite indicado se procederá a declarar la caducidad del mismo, según los artículos 112 y 77 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1984. — El Secretario del Tribunal.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.851

### Magistratura de Trabajo número 1

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguido bajo el número 17.954-74 de 1983, instados por Juan A. de la Iglesia García y otros, contra la empresa "Construcciones Aldega", S. A., e interventores de la suspensión de pagos, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de marzo, a las

11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Construcciones Aldega", S. A., e interventores de la suspensión de pagos, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 29 de febrero de 1984. — El Secretario.

Núm. 1.973

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 15.994 de 1983, a instancia de María-Luisa Pintanel Sierra, contra "Dical", S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Sentencia in voce". — Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 4.º f y 29 del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de aplicación...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a "Dical", S. A., a que abone a doña María-Luisa Pintanel Sierra la cantidad de 170.170 pesetas, más la del 10 por 100 en concepto de indemnización por demora."

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado, "Dical", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se libra el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 1.969

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 13.145-57 de 1983, a instancia de María-Paz Curdi Burillo y otros, contra "Mirapar", S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña María-Paz Curdi Burillo y otros, contra la empresa "Mirapar", S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A doña María-Paz Curdi Burillo, 185.137 pesetas.

A doña María-Begoña Gómez Martín, 142.041.

A doña Agustina P. Ibáñez Algas, 226.693.

A doña Rosa-María Ibáñez Ramos, 141.161.

A doña Ana-Cristina Larraga Arnal, 119.667.

A doña María-Angeles Machado Valdés, 162.260.

A doña María-Carmen Millán Villarroja, 199.605.

A doña Consuelo Miró Anento, 119.667.

A doña María-Carmen Pina Baranda, 203.362.



A doña Pilar Sánchez Alvarez, 214.731.  
A doña Alicia Sancho Gutiérrez, 185.363.  
A doña Esther Sancho Gutiérrez, 213.512.  
A doña Purificación Rebollo Grande,  
174.785 pesetas.

Más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Miralpar", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se libra el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 2.850

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 18.336-8 de 1984-3, instados por don Isidro Gimeno Vela y otros, contra "Calzados Gómez", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1984, a las 12.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Calzados Gómez", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 28 de febrero de 1984. — El Secretario.

Núm. 1.975

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 90 de 1983, seguidos a instancias de Antonio Gracia Gamaza, contra Rafael Olcina Ibáñez, en reclamación por cantidad, con fecha 10 de febrero de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; requiérase al ejecutado para que dentro de seis días presente en esta Magistratura los títulos de propiedad de las fincas embargadas."

Y encontrándose el ejecutado, Rafael Olcina Ibáñez, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.847

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 152 de 1984, seguidos a instancias de don Francisco-Javier Pueyo Coscollar, contra Vicenta Torres Escosa y Fondo de Garantía Salarial, con fecha 2 de febrero de 1984 se ha

dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Francisco-Javier Pueyo Coscollar, contra Vicenta Torres Escosa y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 23 de marzo de 1984, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada Vicenta Torres Escosa en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.848

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 139 de 1984, seguidos a instancias de don Vicente-José Sola Gracia, contra "La Riviera Barlovento", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, con fecha 31 de enero de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Vicente-José Sola Gracia, contra "La Riviera Barlovento", S. L., y otro; registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 23 de marzo de 1984, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada "La Riviera Barlovento", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 512

### Magistratura de Trabajo número 5

En autos de ejecución número 437 de 1983, que en reclamación de rescisión se tramitan en esta Magistratura, a instancia de Agustín García Sorrosal y otro, contra "Procoinsa", se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilustrísimo señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 22 de diciembre de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Procoinsa", procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 1.241.654 de principal, según sentencia, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Se declara embargado el solar propiedad de la ejecutada, situado en Sádaba (paseo de la Rambla, sin número).

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada "Procoinsa", en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 11 de enero de 1984. — El Secretario.

Núm. 1.968

En autos que se tramitan en esta Magistratura número 5 de Zaragoza y su provincia, bajo el número 929 de 1983-5, a instancias de Jesús Carrasco Molina, contra Miguel A. Cubero Portaña, en reclamación de cantidad, con fecha 24 de noviembre de 1983 se ha dictado sentencia "in voce" cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

"Que debo condenar y condeno a Miguel-Angel Cubero Portaña a que abone a Jesús Carrasco Molina la suma de 114.611 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de interés por demora en el pago. Notifíquese esta sentencia a las partes, quedándolo en este acto el demandante, con la prevención de que es irrecurrible. Y firman los comparecientes después de Su Señoría ilustrísima. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a la empresa Miguel-Angel Cubero Portaña, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 9 de febrero de 1984. — El Secretario.

Núm. 2.099

### Magistratura de Trabajo de Lérida y su provincia

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 15 de julio de 1983, dictada por el Ilmo. señor don José Quetuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia, en los autos de juicio verbal número 1.003 de 1983, que sobre salarios ha promovido don José Aixala Prenafeta, contra "Talleres Cataluña", S. A., por medio del presente edicto se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en avenida del Segre, 4, 1.º, de esta ciudad), al objeto de celebrar el acto de conciliación o juicio que la Ley previene, que habrá de tener lugar el día 29 de marzo, a las nueve horas de su mañana, advirtiéndole que de no conseguir avenencia, en su

caso, se celebrará el juicio seguidamente en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de esos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Al propio tiempo se le notifica que en las oficinas de esta Magistratura tiene a su disposición copia del escrito de la demanda.

Lérida a 2 de febrero de 1984. — El Secretario, Eusebio González.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.966

### ALAGON

Aprobado el pliego de condiciones que ha de ser la base para la contratación directa de las obras de construcción de dos emisarios de aguas pluviales, uno en la calle Goya y otro en la calle Barrio Nuevo, queda expuesto al público por espacio de ocho días, para examen y reclamación por los interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alagón a 25 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 2.771

### ALBERITE DE SAN JUAN

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 1.200.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 277.500 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 45.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 70.500.
  4. Transferencias corrientes, 450.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 357.000.
- Total, 1.200.000 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 435.565 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 752.435.
  4. Transferencias corrientes, 12.000.
- Total, 1.200.000 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Alberite de San Juan a 22 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 2.962

### AÑON DE MONCAYO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de pavimentación del camino Vuelta del Molino Viejo, queda expuesto al público por plazo de quince días para examen y posibles reclamaciones por los interesados o afectados por el mismo.

Añón de Moncayo, 24 de febrero de 1984. — El Alcalde, Abel Cascán.

Núm. 2.957

### BURETA

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 2.450.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 660.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 140.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 155.000.
  4. Transferencias corrientes, 1.325.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 170.000.
- Total, 2.450.000 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.074.058.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.351.442.
  4. Transferencias corrientes, 24.500.
- Total, 2.450.000 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Bureta a 22 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 2.964

### CALATAYUD

La Comisión Permanente, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de los corrientes, y en relación con la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 266, correspondiente al día 22 de noviembre último, para la provisión de dos plazas de operario de limpieza de edificios vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, acordó declarar

#### Admitidos:

Doña Caridad Pardos Baquedano.  
Doña María-Teresa Esteban Pradanos.  
Doña María-Luisa Marco Saz.  
Doña María-Pilar Marco Saz.  
Doña Adoración Blasco Bartolomé.  
Doña María Molina Muñoz.  
Doña Rosa-María Romanos Ortiz.  
Doña María-Manuela Marín Percebal.  
Doña Begoña Moreno Blas.

#### Excluidos: Ninguno.

El Tribunal calificador de los ejercicios estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Don José Galindo Antón, Alcalde de esta ciudad.

Suplente: Don Angel Esteban Enguita, primer Teniente de Alcalde.

Vocal: Don Fernando Fernández Eche-goyen, en representación de la Diputación General de Aragón.

Suplente: Doña María-Jesús Sáez Parga.

Vocal: Don Antonio López Hernando, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Don José-Luis Ordovás Soteras.

Vocal: Don José-María Lavilla Montañés, Aparejador municipal de obras.

Vocal-Secretario: Don José-Antonio Ruberte Llaquet, Secretario general del Ayuntamiento.

Suplente: Don Luis de Blas Domínguez, Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Para el comienzo de los ejercicios de la oposición se ha señalado el día 28 de marzo próximo y su hora de las 10.30, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, que podrán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Calatayud, 28 de febrero de 1984. — El Alcalde, José Galindo.

Núm. 2.769

### CAMPILLO DE ARAGON

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del mismo de fecha 30 de enero pasado, la elevación de las nuevas exacciones del impuesto de circulación de vehículos, con un aumento del 30 % sobre las tarifas iniciales, y teniendo en cuenta cuanto determina la Ley 40 de 1981, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que durante el mismo puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento cuantas reclamaciones se consideren oportunas; si pasados los cuales no se ha presentado reclamación alguna o han sido resueltas éstas, el aumento se considerará aprobado con carácter definitivo.

Campillo de Aragón, 21 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 2.772

### EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 del actual, con el "quorum" de la mayoría absoluta, aprobó el incremento del 14 % de las tarifas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para aquellos vehículos (camiones, remolques y semirremolques) adscritos al servicio público, con efectos retroactivos a 1.º de enero de 1984.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda el expediente expuesto al público por plazo de quince días, en Intervención municipal, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en el indicado plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se formularen reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de las tarifas del impuesto municipal de circulación a que se hace referencia.

Ejea de los Caballeros, 25 de febrero de 1984. — El Alcalde, Carmelo Urbón Bernad.

Núm. 2.958

### EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 27 de enero de 1984, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, aprobó inicialmente, sin déficit, el presupuesto municipal ordinario de 1984, en 306.000.000 de pesetas, habiendo sometido tal acuerdo al trámite de exposición al público por plazo de quince días, sin que se hayan formulado reclamaciones, y en ejecución del acuerdo calificado, tal aprobación inicial automática.



camente deviene en aprobación definitiva.

Que el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado sin déficit, resumido a nivel de capítulos, es del tenor siguiente:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

Capítulo I. Remuneraciones de personal, 161.507.680 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 86.669.951 pesetas.

Capítulo III. Intereses, 18.994.107 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 13.623.500 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

Capítulo VI. Inversiones reales, pesetas 6.255.868.

Capítulo VIII. Variación de activos financieros, 800.000 pesetas.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros, 18.148.894 pesetas.

Suma total, 306.000.000 de pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

Capítulo I. Impuestos directos, pesetas 63.607.000.

Capítulo II. Impuestos indirectos, 23.403.000 pesetas.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 70.374.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 67.701.000 pesetas.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 75.465.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales, 10.000 pesetas.

Capítulo VIII. Variación de activos financieros, 5.440.000 pesetas.

Suma total, 306.000.000 de pesetas.

Lo que se publica, en virtud de lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley de 28 de octubre de 1981.

Ejea de los Caballeros, 28 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 2.764

### EL BURGO DE EBRO

#### Concurso-subasta

1. Objeto del contrato y tipo.— Es objeto del contrato la ejecución de las obras de piscinas municipales, a ubicar en el parque municipal, con el tipo a la baja de 11.837.137 pesetas.

2. Plazo de ejecución de las obras.— El plazo de ejecución de las obras se señala en cuatro meses, contados a partir de la comprobación del replanteo, verificándose éste, o sea, el replanteo, dentro del plazo que se fije a la formalización del contrato y que deberá proponer ya el licitador en el sobre de "referencias".

El pago de las obras se realizará contra certificación expedida por el Arquitecto director de las mismas, previa su aprobación por la Corporación municipal y, cuando proceda, obtenida la subvención fijada y concedida por la Excm. Diputación Provincial.

3. Proyecto, pliegos de condiciones y documentación.— El proyecto, memoria, pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas y documentación anexa se hallan de manifiesto en la Casa Consistorial.

4. Garantías.— La provisional para poder concurrir al concurso-subasta está fijada en la cantidad de 203.371 pesetas, y la definitiva en la cuantía que resulte de aplicar el número 1 del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### 5. Presentación de proposiciones:

A) La presentación de proposiciones optando al concurso-subasta se efectuará en mano, en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del primero hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas hábiles de oficina.

B) Los licitadores deberán presentar dos pliegos, que irán, respectivamente, en sobres cerrados y en los que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro para la contratación de las obras de piscinas municipales".

C) De dichos sobres, el que encierre el primer pliego se titulará "referencias", e incluirá los siguientes documentos originales o en fotocopia autenticada:

1. Documento nacional de identidad.

2. Resguardo de la garantía provisional.

3. Justificante de estar al corriente de pago a la Seguridad Social.

4. Declaración jurada, cuando se trate de persona natural, y certificación cuando sea sociedad, de no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias de incompatibilidad o incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

5. En el supuesto de concurrir a la licitación sociedades deberá acompañarse la correspondiente escritura de su constitución, debidamente registrada, y los poderes del que actúe como su representante, bastanteados por Letrado en ejercicio, perteneciente al Colegio de Zaragoza.

6. Memoria, firmada por el proponente, expresiva de referencias técnicas, económicas, medios mecánicos de que dispone, relación de obras ejecutadas con certificado de técnico de haberse realizado de manera satisfactoria de la Administración y estudio sobre programación de las obras a contratar con diagrama de tiempos.

El sobre que encierre el segundo de los pliegos se titulará "oferta económica" e incluirá la proposición ajustada al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en (calle y número) ....., y documento nacional de identidad núm. ...., en nombre propio (o en representación de .....), declara que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras de ....., se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) ..... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, señalando que las remuneraciones del personal que se emplee en estas obras, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente.

(Fecha, y firma del proponente)

6. Apertura de pliegos.— Al siguiente día hábil al en que haya terminado el plazo

de presentación de proposiciones, a las dieciocho horas y en la Casa Consistorial, se constituirá la Mesa por el señor Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará de fedatario, procediéndose a la apertura del sobre titulado "referencias". Este acto se ceñirá al examen de los mismos y del que se levantará la correspondiente acta.

La documentación de cada licitador pasará a informe de los técnicos de la Corporación y, evacuado éste, a la vista del mismo, por decreto de la Alcaldía del que se dará cuenta a la Corporación, se seleccionarán los licitadores que pasan a la segunda fase de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días, con indicación de la fecha, hora y lugar de apertura de los pliegos de "oferta económica", citándose para este acto a todos los licitadores.

En la fecha, hora y lugar señalados por la Mesa de contratación se procederá a la apertura de los indicados sobres de "oferta económica", y que una vez abiertos todos los de aquellos licitadores seleccionados se adjudicará el remate, con carácter provisional, al titular de la oferta de mayor ventaja económica.

7. Reclamaciones.— Dentro del plazo de los cinco días siguientes al acto de apertura de los sobres de "oferta económica", todos los licitadores, tanto los de proposiciones admitidas como los de las desechadas, que hubieran mostrado su disconformidad en el acto de subasta podrán proponer por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto al desarrollo del proceso licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores y sobre cualquier otro extremo que considere pertinente.

8. Información.— Todo interesado en este concurso-subasta que precise de información más amplia al respecto le será facilitada en el Ayuntamiento, donde, además, están de manifiesto el expediente y documentos inherentes, tanto a la obra como al proceso licitatorio.

El Burgo de Ebro, 22 de febrero de 1984. El Alcalde, Jesús Martínez.

Núm. 2.968

### FUENTES DE JILOCA

Doña Angeles Aylón Ruiz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de todos artículos, en Fuentes de Jiloca (calle Barranquillo, 7).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fuentes de Jiloca a 1.º de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 2.967

### SASTAGO

Por doña Dalia Ferruz Tremps se ha solicitado licencia de apertura de un esta-

blecimiento bar, con emplazamiento en avenida Escuelas, núm. 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sástago, 27 de febrero de 1984. — El Alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 526

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 499. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de diciembre de 1983. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de daños producidos por culpa extracontractual, promovido por don Pascual Mendiara Sáinz, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta, contra la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, “Empresa Constructora del Norte” y “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, representada la primera por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti y dirigida por el Letrado don Clemente Aguirán del Val; la segunda, en situación legal de rebeldía, y la tercera, representada por el Procurador don Antonio Poncel Guallar y dirigida por el Letrado don Ignacio Montaner de Sagasti, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la Diputación Provincial de esta ciudad...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la Diputación Provincial de Zaragoza contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, transcrita su parte dispositiva en el primer resultando de esta resolución, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, con imposición a la recurrente del pago de costas producidas en esta apelación.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda.” (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en apelación “Constructora del Norte”, S. A., extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 666

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

“Sentencia número 3. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de enero de 1984. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de precio debido y no satisfecho, dimanante de compraventa mercantil, promovido por don Moisés Cobos Montesinos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lucena de Jalón (Zaragoza), representado por la Procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner y dirigido por el Letrado don Luis-Enrique Collados Mateo, contra don Santiago Molinero Molinero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Móstoles (Madrid), en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Moisés Cobos Montesinos contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, por la que se desestima la demanda interpuesta, debemos confirmar y confirmamos por sus propios fundamentos la sentencia apelada, sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas, por ser única la parte comparecida en esta alzada.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — Constancio Díez.” — (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido en la apelación don Santiago Molinero Molinero, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis

de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 972

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 8. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de enero de 1984. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos de proceso de mayor cuantía número 102 de 1979, procedentes del Juzgado de primera instancia de Fraga, en el que son apelantes los demandados Antonio Perea Herrada y Carmen Castillejo Almansa, albañil él y sin profesión especial ella, y domiciliados en Albalate de Cinca, representados por el Procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigidos por el Letrado don Manuel Bibián de Miguel, y apelados los demandantes don Salvador de Pablo Reimat y doña Carmen Val Jover, agricultor y sin profesión especial, representados por el Procurador don Miguel Campo Santolaria y dirigidos por el Letrado don José-Luis Martín-Retortillo Baquer, siendo también demandados incomparecidos en esta segunda instancia don Roberto Girón Túnica y doña Pilar Toba Mora, ganadero él y sin profesión especial ella; don Luis Pina Blasco y doña Mercedes Alcolea Valls, cuyas profesiones no constan, los cuatro domiciliados en Albalate de Cinca, ejercitándose pretensión reclamando cantidad por culpa extracontractual...

Fallamos: Que desestimado el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Antonio Perea Herrada y doña Carmen Castillejo Almansa, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 19 de mayo de 1982 por el señor Juez de primera instancia de Fraga en los aludidos autos, con costas de la alzada a los apelantes; se impone corrección disciplinaria de “advertencia” al Ilmo. señor Juez de primera instancia don José-Francisco Valls Gambán; notifíquesele interesando acuse de recibo.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda.” (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación, que se expresan en el encabezamiento, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.



## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 823

### JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo tramitado en el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, con el número 1.454 de 1983, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 31 de diciembre de 1983 — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.454 de 1983, seguidos a instancia de "Banco de Crédito Industrial", S. A., con domicilio en Madrid (carrera de San Jerónimo, número 40), representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Abogado don Javier Blecua Quesada, contra "Tubos y Calibrados de Aragón", S. A., actualmente en ignorado paradero; don José-Ramón Lázaro Muñoz, mayor de edad, con domicilio en Tafalla (calle Misericordia, 11); don Gonzalo Artieda Navarro, mayor de edad, casado, de la misma vecindad (Severión Fernández, 64), y don Víctor-José Gambarte Aguilar, mayor de edad, casado, de igual vecindad (Panueva, 16), todos declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados "Tubos y Calibrados de Aragón", S. A.; don José-Ramón Lázaro Muñoz, don Gonzalo Artieda Navarro y don Víctor-Julián Gambarte Aguilar, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco de Crédito Industrial", S. A., de la cantidad de 10.621.580 pesetas de capital, intereses legales pactados desde la presentación de la demandas hasta su completo pago y costas causadas y que se causen, que expresamente condeno a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja." (Rubricado).

Y para notificación a la demandada rebelde "Tubos y Calibrados de Aragón", S. A., expido el presente en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.749

### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 151 de 1984, a instancia de doña María-Asunción Marañillo Anadón, representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, contra don Octavio Royo Cuevas, sobre reclamación de 126.546 pesetas de principal y costas, y dado el ignorado paradero de dicho demandado se le cita de remate a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado a oponerse a la ejecución si viere convenirle, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, y haciéndole saber que, por su ignorado paradero, se ha procedido al embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento al pago.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a los efectos y término acordados y apercibimientos legales al demandado don Octavio Royo Cuevas, expido la presente que firmo en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.751

### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.386 de 1983 se tramita expediente de dominio a instancia de don Ismael Ronco Sierra, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Ubana. — Departamento número 11 o piso tercero A, en la tercera planta alzada, de 66,04 metros cuadrados. Linda: frente, descansillo de escalera y patio de luces; derecha entrando, piso B de la misma planta; izquierda, casa número 48 de la avenida de América, y espalda, finca de "Obras y Construcciones Damán", sociedad anónima.

Integra y participa en un total de dieciocho departamentos en la casa demarcada con el número 46 de la avenida de América, de esta ciudad.

La finca expresada fue adquirida por don Ismael Ronco Sierra por compra a don Jacobo Cano Fernández, en su calidad de representante legal de la entidad mercantil "Obras y Construcciones Damán", S. A.

Por medio del presente se cita por primera vez a la sociedad "Obras y Construcciones Damán", S. A., en la persona de su legal representante, como titular registral, catastral y vendedor, a fin de que en el plazo de diez días pueda personarse en el expediente, si le conviniera, a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 1.848

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, en los autos de juicio de embargo preventivo número 1.273 de 1983, a instancia de la entidad mercantil "F. Cancer y Cebrían", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Luis Hernández Delgado; don Alfonso Fernández Ruiz y doña Consuelo Álvarez Rodríguez, ha dispuesto; por resolución de esta fecha, se notifique a la esposa del demandado don Alfonso Hernández Ruiz, doña Claudia Delgado Redondo, por el ignorado paradero de ambos, el haberse practicado en los estrados del Juzgado el embargo de la casa sita en Colmenar Viejo, en la calle del Sombrero, número 16, para responder de la cantidad de 176.647 pesetas, propiedad de ambos.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Claudia Delgado Redondo, esposa del demandado don Alfonso Hernández Ruiz, expido la presente cédula en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.750

### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 94 de 1984, a instancia de la Comunidad de propietarios de urbanización "Residencial Gayarre", de las calles Vicente Berdusán, Escoriaza y Fabro y Tenor Gayarre, de Zaragoza, contra "Técnica y Obras", S. A., y otros (cuantía indeterminada), y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar por medio del presente a dicha demandada, en la actualidad con domicilio social desconocido, para que dentro del término de nueve días comparezca en legal forma en los autos, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 2.164

### JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 233 de 1984 se sigue juicio declarativo de mayor cuantía instado por don Sebastián Lliteras Real y don Germán Gutiérrez Giménez, representados por el Procurador señor Poncel, contra otro y don Francisco Val Ascaso, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, y por providencia de esta fecha y dado el ignorado paradero de dicho demandado se ha acordado citarle y emplazarle por medio del presente, a tenor de lo prevenido en los artículos 269 y 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días improrrogables pueda personarse en el juicio si le conviniera, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 2.580

### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.657 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Ismael Guinea Nájera, contra don José Rioja Portugal, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. De estos bienes se designo depositario.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Sitos en la calle San Juan de la Cruz, número 5, derecha:

1. Salón, que consta de:
  - Un tresillo forrado; en 12.000 pesetas.
  - Un armario librería de madera, con cristalera; en 25.000.
  - Una mesa de centro y dos mesillas laterales, con encimera de mármol las tres; en 6.000.
  - Una lámpara de techo, con cristal extra y dos lámparas portátiles; en 8.000.
  - Un televisor marca "Philips", modelo K-12, y mesilla de televisor; en 50.000.
2. Cuarto de estar, que consta de:
  - Un armario librería con cristalera, dividido en módulos, de madera; en 20.000.
  - Una mesa extensible, de madera; en 2.000.
  - Un televisor marca "Vanguard", portátil, en blanco y negro; en 10.000.
  - Cuatro sillas metálicas y dos sillones metálicos; en 8.000.
  - Dos taquillones de madera; en 4.000.
  - Una lámpara de techo; en 2.500.
3. Una habitación, que consta de:
  - Dos camas de hierro, abatibles; en 10.000.
  - Un armario ropero, de madera; en 6.000.
  - Una consola y una silla; en 5.000.
  - Una radiocassette marca "Toshiba"; en 3.000.
4. Una habitación, que consta de:
  - Un armario librería con módulos de madera y con sofá nido; en 20.000.
  - Una mesa de forma redonda y dos sillas de madera; en 5.000.
5. Una habitación, que consta de:
  - Un armario ropero de cinco cuerpos; en 12.000.
  - Una cama y un tocador con espejo; en 8.000.
  - Una lámpara de bronce de ocho brazos; en 5.000.
  - Dos lámparas portátiles y dos mesillas de madera; en 5.000.
6. Una cocina, que consta de:
  - Siete módulos de armario de madera y formica; en 20.000.
  - Una mesa y dos sillas y dos taburetes, todo en madera; en 6.000.
  - Una nevera marca "Philips", de cuatro estrellas; en 10.000.
  - Una lavadora marca "Balay"; en 12.000.
  - Una lavadora marca "Balay"; en 12.000.
  - Un lavavajillas marca "Miele"; en 15.000.
  - Un horno marca "Balay"; en 12.000.
  - Una cocina marca "Fagor"; en 12.000.
  - Una caldera de gas ciudad, marca "Cointra"; en 8.000.
  - Cinco estufas de pared, marca "Gaymu", eléctricas; en 10.000.
7. Relación de maquinaria:
  - Una máquina de troquelar, marca "Ayo", número 530; en 5.000.
  - Una máquina de troquelar, marca "Ayo", número 5+7; en 5.000.
  - Una máquina de predesvirar, marca "Fol Bruggi"; en 200.000.
  - Una piedra de afilar fresas, marca "B.B. Bruggi"; en 10.000.
  - Una máquina de cardar suelas, marca "Rona", tipo número 49 y número 73116; en 150.000.
  - Una máquina de hacer caja, marca "E. Mohrbarh", tipo número 48 y número 72; en 40.000.
  - Un banco de cepillos, marca "Zormas", modelo G-751; en 10.000.
  - Una máquina de hacer ranura y hendido, marca "Franco Torti y Salgemmo", modelo IP-4; en 40.000.
  - Un pistón de prensar marca "Martonair Cedisa", tipo M-9407-100; en 5.000.
  - Un pistón de marcar, marca "Sella Martonair Cedisa", tipo 940-100; en 5.000.
  - Un rodillo de lijar R-102, número 21181; en 20.000.
  - Un rodillo de lijar R-102; en 20.000.
  - Una prensa hidráulica marca "Redondo"; en 15.000.
  - Un compresor de 10 CV, número 7427, de 500 litros; en 60.000.
  - Una máquina de dar cemen, sin marca; en 10.000.
  - Una máquina de poner vira, marca "Rona", modelo "JMN", número 801215; en 50.000.
  - Una máquina de desvirar, marca "Roicor", modelo "Superlema", número 22146, en 30.000.
  - Una máquina de clavar tacones, marca "Univers", modelo 76-N; en 80.000.
  - Una máquina de moldear plantillas, marca "Presse Banf", número 1276370; en 80.000.
  - Una máquina de cardar suelas, marca "Sant Hidraulik"; en 100.000.
  - Un rodillo de lijar de dos bandas, marca "J.M. Navarro", número 2038; en 40.000.
  - Una máquina de dar cemen, marca "Agustín Comadrán", tipo 63-M, número 30758; en 10.000.
  - Una máquina de dar cemen, marca "Siemens"; en 10.000.
  - Una máquina de rebajar enfranques, marca "Roicor", número 774; en 15.000.
  - Un banco de herramienta con tornillo, marca "Sarralle"; en 10.000.
  - Un traspalete marca "IBI SGL", número 763519; en 5.000.
  - Dos biombos de enrollar, marca "Vira"; en 1.000.
  - Dos estanterías de hierro macizo; en 15.000.
  - Dos mesas de troquelar; en 10.000.
  - Una báscula; en 1.000.
  - Veinte juegos de troqueles; en 10.000.
  - Una escalera corta; en 500.
  - Un reloj marca "Phuc", con sirena; en 15.000.
  - Una furgoneta marca "Avia", modelo 1000-96-BR, número de bastidor 8-M-19-720, matrícula Z-6353-I; en 150.000.
  - Un coche marca "Opel", modelo "Rekord 2-OE", número de bastidor 1711108170, matrícula Z-5853-N; en 600.000.
8. Relación de maquinaria de la calle Quevedo:
  - Una máquina de troquelar "L. Sáez"; en 5.000.
  - Una máquina de troquelar "Subirán-67"; en 5.000.
  - Una máquina de dar cemen "Dossoll-75"; en 10.000.
  - Una máquina de dar cemen "Ruiz Alejos-82"; en 10.000.
  - Una máquina de rebajar enfranques "Garrido-72"; en 15.000.
  - Una máquina de rebajar suela, "Ruma-76"; en 15.000.
  - Una máquina de rebajar enfranques, "Garrido-72"; en 4.000.
  - Una máquina de moldear "Navarro-67"; en 50.000.
  - Una máquina de moldear; en 50.000.
  - Una máquina de biselar marca "Crono Gil L. Sáez"; en 60.000.
  - Una máquina de fijar cambrillón, "J. Garrido-80"; en 60.000.
  - Una máquina de cardar suelas, "Roicor-82"; en 30.000.
  - Una máquina de troquelar de puente, "L. Sáez"; en 100.000.
  - Una máquina de lijar de rodillos, "Roicor"; en 50.000.
  - Una máquina de lijar, "Dossoll-83"; en 20.000.
  - Un motocompresor; en 40.000.
  - Dos colectores de polvo, "Dossoll-83"; en 2.000.
  - Un tubo calefactor; en 10.000.
  - Veinte juegos de troqueles; en 10.000.
  - Un reloj de marcar; en 15.000.
  - Cuatro mesas de trabajo; en 4.000.
  - Una furgoneta marca "Renault", modelo 4; en 100.000.
  - Tres paquetes de planchas marca "Salpa"; en 8.000.
  - Veinte paquetes de cambrillón de hierro; en 5.000.
  - Cinco cajas de grapas; en 100.
9. Relación de existencias:
  - Un paquete de plachas de "Explanada"; en 30.000.
  - Un paquete de "Riscal"; en 15.000.
  - Dos paquetes de "Microdur", blanco; en 15.000.
  - Un paquete de "Ondina"; en 6.000.
  - Un paquete de "Microporoso gravado"; en 12.000.
  - Tres paquetes de "Evas"; en 30.000.
  - Un paquete de "Microporoso"; en 10.000.
  - Un paquete de "Crepelina estrias"; en 6.000.
  - Un paquete de "Nora gris"; en 6.000.
  - Un paquete de "Crepelina estrias cuña"; en 2.000.
  - Seis paquetes de "Coly's"; en 6.000.
  - Cincuenta y siete paquetes de cajas de embalar; en 6.000.
  - Tres paquetes de "Microporosos"; en 30.000.
  - Ocho paquetes de bolsas de plástico; en 1.000.
  - Veinte sacos de tacones de madera; en 20.000.
  - Treinta sacos de tacones de salpa; en 30.000.
  - Nueve sacos de tacones de plástico; en 9.000.
  - Dos mil pares de plantillas 20-29; en 10.000.
  - Doscientos pares de plantillas 37; en 2.000.
  - Seiscientos treinta pares de plantillas 39-44; en 10.000.
  - Varios troqueles de tapas; en 1.000.
10. Relación de inmovilizado:
  - Un armario de despacho de dos módulos dobles; en 10.000.
  - Una mesa de despacho de dos piezas; en 15.000.
  - Una máquina de troquelar A-O; en 5.000.
  - Una máquina de afilar cuchillas, sin marca; en 2.000.
  - Una máquina de poner vira, "Torielli"; en 50.000.
  - Dos máquinass de lijar de bandas, "José M. Navarro"; en 40.000.
  - Una máquina de lijar de rodillos, "Roicor"; en 50.000.
  - Una barrón de lija, "Roicor"; en 10.000.
  - Una máquina de desbastar, "Bruggi"; en 30.000.
  - Una máquina de clavar tacones, "Roicor", número 644; en 80.000.
  - Una máquina de dar cemen, sin marca; en 15.000.



Una máquina de rebajar enfranques, sin marca; en 15.000.

Una máquina de marcar punto vira, "Mohrbach"; en 60.000.

Una máquina de rebajar suelas, "USM", número 8083258; en 10.000.

Una máquina de apomazar, sin marca; en 5.000.

Un pistón de prensar, "Agripes-AX-70SI"; en 5.000.

Una fresadora de desvirar, "Ayo", y fresas; en 15.000.

Una máquina de encolar, sin marca; en 15.000.

Una máquina de concavar, número 337337; en 10.000.

Una máquina de hacer ranura, con fresas, sin marca; en 5.000.

Una máquina de hacer estrias, "Albeco"; en 5.000.

Una pistola de clavar, con pedal, "Senco"; en 10.000.

Tres pistolas de clavar grapas; en 10.000.

Una pistola de aire, para pintar; en 2.000.

Una máquina de hacer alpacas, sin marca; en 500.

Una máquina de presionar suelas, sin marca; en 500.

Seis carros de cuatro ruedas; en 6.000.

Ocho estanterías; en 10.000.

Tres mesas; en 3.000.

Nueve hormeros de tacones; en 15.000.

Dos armarios metálicos; en 10.000.

Ocho roperos individuales; en 15.000.

Varios capazos; en 1.000.

Un frigorífico; en 500.

Una estantería larga; en 500.

Ochenta juegos de troqueles; en 10.000.

La instalación de alumbrado y fuerza; en 60.000.

La instalación de aire; en 40.000.

La instalación de aspiración; en 20.000.

Un tren de prefabricados y accesorios; en 20.000.

Una furgoneta marca "Avia", modelo "Siata", matrícula Z-0642-J; en 80.000.

Una máquina de escribir, eléctrica; en 10.000.

Dos máquinas de calcular; en 10.000.

Un archivador metálico, "Futura"; en 1.000.

Un carro portamáquina; en 1.000.

Dos sillas de oficina; en 2.000.

Tres mesas de oficina; en 20.000.

Un sillón de oficina; en 1.500.

Un armario de madera de tres módulos dobles; en 20.000.

Un armario de madera de un módulo; en 5.000.

Un perchero metálico; en 1.000.

Tres bandejas metálicas; en 1.500.

Un mapa ciudad de Zaragoza; en 200.

Dos papeleras; en 200.

Cuatro mapas provinciales; en 500.

Cuatro sillones de entrada; en 2.000.

Una mesa de entrada; en 500.

Tres sillones de despacho; en 6.000.

Total, 3.927.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Num. 1.753

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia

de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio menor cuantía número 938 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de Baldomero Vega Jiménez, contra Francisco Javier Felipe Guardia, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Avia", modelo 300, matrícula Z-3554-G; en 400.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio que el demandado explota, sito en esta ciudad y su calle de Francisco Ruesta, 30; en 400.000 pesetas.

Zaragoza, treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.744

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 171 de 1984, en los que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la entidad mercantil "Arribas, S. A. Construcciones Generales", que está representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, y se han designado interventores a doña María-Pilar Pinilla Navarro, en la persona que designe, por el tercio de acreedores, y a los profesores mercantiles don Jacinto Valero Serrano y don José-Manuel Nicolás Minué, presentando una situación al 30 de septiembre de 1983 de 17.041.108 pesetas de activo y un pasivo de 7.560.808 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.175

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.525 de 1983 se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de enero de 1984. — El Ilmo señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes; de una, como demandante, don Alfonso Oliete Uliaque, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián y dirigido por el Letrado don Mariano Peláez, y de otra, como demandado, don Francisco Sánchez Sebastián, en ignorado paradero, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y

remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado don Francisco Sánchez Sebastián, y con su valor, entero y cumplido pago a don Alfonso Oliete Uliaque de las 201.578 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Julio Boned. - El Secretario.

Núm. 2.819

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de marzo de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.619 de 1983, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Harshaw Galvanotecnia", S. A., contra "Anodizados Forcán", S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Tres mesas; en 21.000 pesetas.
2. Tres sillones; en 6.000.
3. Un sofá cama; en 6.000.
4. Un armario metálico; en 7.000.
5. Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Lexicón 80", con mesa metálica; en 10.000.
6. Una máquina de calcular, marca "Olivetti", modelo "Logos 43-PO"; en 12.000.

7. Un aparato de aire acondicionado, marca "Airwel"; en 25.000.

8. Tres sillones; en 6.000.
9. Una mesa; en 7.000.
10. Tres módulos; en 6.000.
11. Un sofá cama; en 6.000.
12. Una mesita de rinconera; en 3.000.
13. Una pantalla de mesa; en 2.000.
14. Una mesa; en 7.000.
15. Dos sillas; en 2.000.
16. Un armario metálico, con cajones; en 5.000.

17. Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Studio 44"; en 10.000.

18. Un rectificador marca "Deiner Española", S. A., número 22053; en 150.000.

19. Un rectificador marca "Deiner Española", S. A., número 105, tipo DS-NOS, 10 V, 1.000 A; en 150.000.

20. Una secadora centrífuga, "ESB", con cesta de 10 decímetros cúbicos y motor; en 25.000.

21. Un depósito de fuel-oil, de 7.500 litros, y resistencia eléctrica; en 60.000.

22. Una chimenea e instalación de la misma; en 30.000.

23. Tres depósitos para agua de distinto PH; en 30.000.

24. Una instalación automática de galvanizado, compuesta de un rectificador 10 V, 1.000 A; un rectificador 10 V, 2.500 A; once cubas de 600 x 1.200 x 2.000 (una de secado con resistencia eléctrica y motor); dos cubas de 780 x 1.200 x 2.000 milímetros; una cuba de 1.200 x 2.980 x 2.000 milímetros, y un aspirador de gases con motor; en 500.000.

25. Una instalación de galvanizado, compuesta de un rectificador de 10 V, 500 A; un rectificador de 15 V, 750 A; nueve cubas de 700 x 770 x 1.000 milímetros; tres cubas de 850 x 770 x 1.000 milímetros; una cuba de 2.000 x 770 x 1.000 milímetros, y un aspirador de gases con motor; en 300.000.

26. Una instalación de anodizado, compuesta de un rectificador de 20 V, 4.000 A; un rectificador de 18 V, 3.500 A; un rectificador de 20 V, 4.500 A; ocho cubas de 1.310 x 700 x 7.750 milímetros; una cuba de 1.310 x 700 x 7.750 milímetros; tres cubas de 1.310 x 720 x 7.750 milímetros, y un aspirador de gases de calefacción por serpentines; en 500.000.

27. Una caldera de vapor de fuel-oil, fabricada por "Construcciones Metálicas A. Arrieta", de Barcelona, tipo "Altona BN-20", contraseña de homologación 65-67, número de fabricación 685, placa timbrada de Delegación Industria de Barcelona número 180572, de fecha 3 de marzo de 1967; precisión de timbre 8 KP-centímetro cuadrado, con quemador de fuel-oil marca "Master", tipo 0062, con consumo 30-65 KP/H y motor más resistencia de calentamiento; en 400.000.

28. Dos grúas sobre carriles, con cuatro motores cada grúa, de 1,75, 0,50, 0,75 y 0,75 CV; en 50.000.

29. Dos polispastos elevación, con motores de 1,3 y 0,5 CV cada uno; en 20.000.

30. Un desmineralizador de agua; en 15.000.

31. Un polispasto de 500 kilos, con motor; en 10.000.

32. Una grúa-pluma para 1.000 kilos, con motor; en 25.000.

33. Una centrifugadora con motor; en 15.000.

34. Una báscula hasta peso máximo de 1.000 kilos; en 10.000.

35. Una grúa-pluma, recorrido nave; en 150.000.

36. Una grúa-pluma, recorrido fachada de la nave; en 150.000.

37. Dos bombas de aspiración de agua del pozo; en 10.000.

38. Una máquina de pulido, modelo P-21-6000-2-FNB; en 45.000.

39. Un transformador de 250 KW; en 15.000.

Total, 2.801.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.443

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 243 de 1984-A se tramita expe-

diente de declaración de herederos "ab intestato" de doña Marina Narvaiza Zueco, solicitado por don Abel Narvaiza Barrera, sobrino carnal de la misma.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de dicha causante doña Marina Narvaiza Zueco, acaecido en Zaragoza el día 27 de noviembre de 1983, en estado de soltera, siendo hija legítima de don José Narvaiza Alonso y doña Carmen Zueco Ibáñez, que le premurieron, no dejando por tanto descendientes ni ascendientes, y sin haber otorgado testamento alguno, y era natural de Torrelaguna (Madrid). Han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo don José, don Esteban y don Cremencio Narvaiza Zueco, y sus dos sobrinos carnales, hijos de su premuerto hermano, también de doble vínculo, don Abel-Victor Narvaiza Zueco, llamados don José y don Abel Narvaiza Barrera. Y se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.978

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de marzo de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio menor cuantía 208 de 1983, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de "Balay", sociedad anónima, contra don Luis Beisti Ruiz, vecino de Calahorra (Logroño), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una cocina marca "Far", mixta, de cuatro fuegos; en 8.000 pesetas.

2. Seis guitarras españolas, de seis cuerdas; en 12.000.

Total, 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 821

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.909 de 1983 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de diciembre de 1983. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Banco Occidental", S. A., representada por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno y dirigida por el Letrado don Godofredo Sancho Gimeno contra con Andrés Díaz Alesanco y doña Mercedes Martínez Soto, domiciliados en Zaragoza, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don Andrés Díaz Alesanco y doña Mercedes Martínez Soto, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco Occidental", S. A., de la cantidad de 14.930.789 pesetas, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Núm. 2.675

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 155 de 1983-B, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra Israel Angós Romero y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso cuarto, letra D, escalera 1, izquierda, en la planta cuarta alzada de la casa 7 del bloque, de 49,68 metros cuadrados útiles, con una cuota del 0,41 % (calle Nuestra Señora del Salz, sin número). Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 709, folio 159, finca número 1.864. Valorado en 900.000 pesetas. El piso es interior y está ocupado por inquilinos.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.



Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras."

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Francisco Fernández Gállego (Rubricado).

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los demandados, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 2.807

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.914 de 1983-B, seguido a instancia de "Promotora Aragonesa, Entidad de Financiación", S. A., representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra don Atanasio Bintaned

venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan en poder del demandado, con domicilio en Gran Vía, 36, bajos, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación;

1. Aparato de refrigeración, "Westinghouse"; en 20.000 pesetas.

2. Cuatro máquinas de escribir, una "Olivetti", modelo "Línea 90", de 120 espacios; otra "Olympia", de 120 espacios y dos "Underwood", de 120 espacios; en 65.000.

3. El derecho de traspaso del local de negocio sito en calle Gran Vía, número 36, bajo; en 200.000.

Total, 285.000 pesetas.

Se advierte a los posibles rematantes de este derecho que habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Por el demandado se hizo constar que los bienes reseñados estaban embargados y adjudicados, pero no lo ha acreditado documentalmente.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 819

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.482 de 1983 se sigue expediente de dominio instado por el Procurador don

Miguel Campo Santolaria, en nombre y representación de don Lorenzo Román Aldea, mayor de edad, vigilante y de esta vecindad, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de Zaragoza de la siguiente finca:

Terreno en el paraje "El Coto", del término de Casetas, de esta ciudad, parte de la parcela 50. Ocupa una superficie de unos 2.080 metros cuadrados. Linda: al Norte, Pablo Margalejo; al Este, resto de la finca que se adjudica a don Juan-Antonio Román Aldea; al Sur, Mamés Román y Casimiro Román, y al Oeste, porción segregada que se adjudica a don Francisco Román Aldea.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 1.752

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 142 de 1984, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Alvaro Ferrer Sanmartín, representado por la Procuradora señora Vallés, contra don Octavio Royo Cuevas, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de la suma de 167.620 pesetas de principal y otras 75.000 pesetas más para intereses, costas y gastos, se cita de remate por medio de la presente a dicho demandado don Octavio Royo Cuevas a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viera de convenirle, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley. Y haciéndole saber haberse procedido, sin el previo requerimiento de pago, al embargo de sus bienes, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y término acordados y apercibimientos legales al demandado don Octavio Royo Cuevas, expido la presente que firmo en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 2.647

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 1.801 de 1983-B, a instancia del Procurador señor Del Campo en nombre y representación de la entidad "Herri-nox", S. A., en el que con esta fecha se ha

dictado auto cuya parte dispositiva dice:

"Se declara a la compañía "Herri-nox", S. A., en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores de la misma compañía a la Junta general, la que se celebrará el próximo día 25 de abril, a las cinco de la tarde, en la sala de vistas del Juzgado de instrucción número 4 de esta capital, debiendo citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula, y a los residentes fuera de Zaragoza por carta certificada con acuse de recibo, advirtiéndose a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad como de su relación con la empresa acreedora, y poniendo a disposición de los acreedores, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de la intervención, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, así como la proposición del convenio presentado por la compañía deudora; comuníquese la declaración de la suspensión a los mismos Juzgados a que se comunicó la solicitud de la suspensión y publíquese la presente declaración en los mismos sitios en los que se publicó aquella declaración."

Y en su virtud, para conocimiento de los interesados, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 2.813

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 286-A de 1983, seguido a instancia de "Teginsa", representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Severo M. García Calviño, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de marzo de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un furgón marca "Sava", tamaño grande, matrícula C-0583-P; tasado en 400.000 pesetas.

2. Un furgón marca "Sava", tamaño pequeño, matrícula C-4235-H; tasado en 175.000.

3. El derecho de traspaso del local comercial sito en la calle Real, número 20, bajos, de La Coruña, denominado "Serrate"; tasado en 300.000 pesetas.

Y con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase el que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 818

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 12 de 1984-A se tramita expediente de adopción de la niña Fátima-Isabel Alves Ramos, nacida en San Jorge de Arrois, de Lisboa (Portugal), el día 2 de mayo de 1977, hija de padre desconocido y de María de Fátima Alves Ramos, a instancia de don Telesforo Caballero Olmo y doña Antonia Bravo Olmo, en cuyo expediente y dado que la madre por naturaleza de dicha adoptanda, doña María de Fátima Alves Ramos, se encuentra en paradero desconocido, se ha acordado citarla por medio del presente a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado y alegar lo que estime oportuno, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, teniendo mientras tanto de manifiesto los autos en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 1.747

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 76 de 1983 se ha tramitado procedimiento de separación conyugal, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Encabezamiento. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de diciembre de 1983. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 5 de esta capital, los presentes autos de separación conyugal (núm. 76 de 1983), seguidos inicialmente a instancia de doña Carmen Madrid Murillo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid y asesorada por el Letrado don Carlos del Campo Ardid, y continuados con el posterior consentimiento de su marido, don Joaquín Sebastián Larrosa, mayor de edad, agente comercial y vecino de Zaragoza, y...

Fallo: Que dando lugar a la petición formulada por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de doña Carmen Madrid Murillo, con el consentimiento de su marido, don Joaquín Sebastián Larrosa, debo decretar y decreto la separación conyugal de los citados, quienes contrajeron matrimonio canónico en Zaragoza el día 25 de octubre de 1975, con suspensión de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges

hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debía aprobar y aprobaba íntegramente la propuesta del convenio regulador de la separación, tal como resulta de la redacción del documento que ambos cónyuges suscribieron con fecha 22 de marzo de 1983 y que obra incorporado a los presentes autos. Una vez alcance firmeza la presente resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribieron el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente y el nacimiento de su hija.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera.” (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Joaquín Sebastián Larrosa, que se encuentra en ignorado domicilio, libro el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 2.916

#### JUZGADO NUM. 5

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 5 de los de Zaragoza, en pieza de medidas provisionales, dimanantes de autos de divorcio núm. 79 de 1984-A, promovidos por la Procuradora doña Guadalupe Rodríguez Herreras, en nombre de doña Carmen Barroso Morales, que litiga de momento con beneficio de pobreza, contra el esposo de ésta, don José Fernández Benítez, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho demandado, don José Fernández Benítez, para que el día 21 de marzo, a las diez horas de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sita en calle Costa, número 8, 3.º izquierda), representado por Procurador y asistido de Letrado, a fin de asistir al acto de la comparecencia prevista por la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no compareciere se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 522

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en autos de divorcio número 317 de 1983-A, instados por el Procurador señor Infante, en nombre y representación de doña Aurora Marín Navarro, contra don Jesús Castillo Castillo, se ha acordado notificar al demandado, cuyo domicilio se ignora, la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

“Sentencia. — En Zaragoza a 19 de diciembre de 1983. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor Magistrado don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de divorcio bajo el número 317 de 1983, de este Juzgado, instados por doña Aurora Marín Navarro, mayor de edad, casada, de esta vecindad, con domicilio en la calle Campoamor, núme-

ro 3, tercero A, representada por el Procurador de los Tribunales señor Infante Romance y defendida por el Letrado señor Orús, contra su esposo, don Jesús Castillo Castillo, mayor de edad, con domicilio en la actualidad en la localidad de Pina de Ebro (bar “May’s”)...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Infante Romance, en nombre y representación de doña Aurora Marín Navarro, contra su esposo, don Jesús Castillo Castillo, debo declarar, como declaro, el divorcio de los expresados cónyuges y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer pronunciamiento sobre costas. Se deja sin efecto la medida provisional acordada por auto de 17 de octubre de 1983, dictado en pieza separada de este tenor.

Notifíquese esta resolución a las partes, y firme, librese carta-orden al señor encargado del Registro Civil de esta capital para que por dicho inferior se proceda a la práctica de las oportunas anotaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 523

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en pieza separada de medidas provisionales dimanante de autos de divorcio número 317 de 1983-A, instadas por doña Aurora Marín Navarro y en su nombre y representación por el Procurador señor Infante, contra don Jesús Castillo Castillo, se ha acordado notificar al demandado, cuyo domicilio se ignora, el auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Auto. — En Zaragoza a 17 de octubre de 1983. — Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que con relación al matrimonio formado por don Jesús Castillo Castillo y doña Aurora Marín Navarro, y con carácter provisional, debía acordar, como acordaba, la adopción de los siguientes efectos y medidas:

1.º Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.º No ha lugar a la adopción de las restantes medidas solicitadas por la esposa. Sin hacer pronunciamiento sobre costas, notifíquese esta resolución a las partes.”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.



Núm. 998

**JUZGADO NUM. 6****Cédula de emplazamiento**

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 20 de 1984-A, que se siguen en este Juzgado por demanda de divorcio, formulada por don José-Luis Santoja Pomareta, representado por la Procuradora señora Díez de Pinós, contra doña Raquel Marín Hidalgo, mayor de edad, hija de Antonio y Rufina, nacida en Navalmaral de la Mata (Cáceres), cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se emplaza a la demandada citada a fin de que comparezca en autos en legal forma en el término de veinte días y conteste a la demanda, haciéndole saber que obran en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha demandada, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 816

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 62 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 18 de enero de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de cognición número 62 de 1983, instado por doña María-Eugenia Frutos Mejías, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en Tenor Fleta, 53, quinto, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistida del Letrado don Enrique Laguna Aranda, contra don Antonio Echaide Antimávarez, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en calle La Higuera, sin número (chabolas); don José-Vicente Bonilla García, mayor de edad y vecino de Valencia (avenida Pérez Galdós, número 36), y a don Pablo Guillera Bibián, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en calle Juana de Ibarbourou, número 1, principal, este último representado a su vez por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y asistido del Letrado don José-María Valdivia Sánchez, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Echaide Antimávarez y don José-Vicente Bonilla García a que, solidariamente, paguen a doña María-Eugenia Frutos Mejías la suma de 35.952 pesetas, y debo absolver y absuelvo al demandado don Pablo Guillera Bibián. Impongo a los condenados el pago de las costas del juicio, excepto las causadas por el demandado absuelto, que serán de cargo de la actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Antonio Echaide Antimávarez y don José-Vicente Bonilla García, en ignorado paradero, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 2.825

**JUZGADO NUM. 3**

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio cognición número 411 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cresa Aseguradora", representada por el Procurador señor Peiré, contra José Bou Vila, vecino de Sabadell, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 12.702, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 275, de fecha 2 de diciembre de 1983.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de marzo, a las 10.00 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 2.826

**JUZGADO NUM. 3**

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 129 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Aragonesa de Neumáticos", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Santiago Peón, vecino de El Temple (Huesca), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, los bienes embargados a que se refiere el edicto número 1.300, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 13 de febrero del año actual, número 36.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de marzo, a las 11.00 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán postu-

ras que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 891

**JUZGADO NUM. 3**

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 940 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de enero de 1984. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín Calles Zarza, de 25 años, soltero, camarero, natural de Jaén y de esta vecindad (calle Aries, número 49), como denunciante, y Julio Lopes Alvares, de 24 años, soltero, obrero, natural de Cabo Verde (Portugal), en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Lopes Alvares, como autor de una falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera." (Rubricada).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la señora Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Julio Lopes Alvares, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 1.965

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.443 de 1983, sobre hurto, contra José-Angel Hontoria Jiménez y tres más, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de registro, 40 pesetas.

Tasa, previas y suspensión, 250.

Exhortos y cartas órdenes, 330.

Ejecución, 70.

Indemnizaciones, 230.

Reintegros, 680.

Pólizas Administración de Justicia, 720.

Dietas y locomociones acreditadas, 850.

Honorarios perito señor Díez, 100.

Suman, 3.270 pesetas.

6 % del importe de la tasación, 330.

Total general, 3.600 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José-Angel Hontoria Jiménez, requiriéndole para que se persone

en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, de las que corresponden abonar a José-Angel Hontoria la suma de 900 pesetas, y comparezca, asimismo, a fin de cumplir el día de arresto menor impuesto en la sentencia, expido el presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 2.724

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 2.039 de 1983, por medio de la presente cédula se cita a Joaquín Lafuente Azanedo, de paradero desconocido y con último domicilio conocido en esta ciudad, en calle Vicente Berdusán, número 22, escalera izquierda, 5.º C, para que comparezca ante este Juzgado en el término de los quince días de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de recibirle declaración.

En Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, A. Cidoncha.

Núm. 2.865

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.842 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Martínez Soto, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Santa Inés, número 2 (Centro Gallego), para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 28 de marzo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 2.866

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.843 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Benaque Correto, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Fray Julián Garcés, número 20, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 28 de marzo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por caza en coto privado.

Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 2.867

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.418 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Lorenzo Lorenzo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en paseo de Fernando el Católico, número 16, 6.º D, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 28 de

marzo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por insultos e intento de agresión.

Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 2.868

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.702 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mohamed Boukir Bouker, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en polígono "Actur", edificio Pirineos ("Bar Pedro"), para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 28 de marzo y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 580

### JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza.

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.722 de 1983, seguido por denuncia de Emilio Ibáñez Sáez, contra José-Gregorio Sánchez Gómez y otro, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

"En Zaragoza a 9 de enero de 1984. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa, contra José-Gregorio Sánchez Gómez y otro...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Gregorio Sánchez Gómez, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 587-3.º del vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas, y debiendo absolver y absolviendo libremente al señor Hergüesta, declarando la otra mitad de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo." (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a José-Gregorio Sánchez Gómez, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 581

### JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.623 de 1983, seguido por denuncia de Abdelatic Gubeli y otro, contra Rogelio Castel Fañarás y otros, por el hecho de agresión, se ha dictado la sen-

tencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

"En Zaragoza a 9 de enero de 1984. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre agresión, contra Rogelio Castel Fañarás y otros...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Rogelio Castel Fañarás, Jesús Hernández Sanz y Adelino Pacheco Antón, declarando de oficio el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo." (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Abdelatic Gubeli y Mahmed Rabad Adoune, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 2.827

### JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición núm. 389 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Industrias Deportivas Máster", S. A. (Procurador señor Andrés Laborada), contra don Marcelo Rivera Muñoz ("Material Deportivo"), vecino de Naval-moral de la Mata (Cáceres), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.º Treinta y cinco pares de botas de agua, marca "Insuled"; tasados en 5.000 pesetas.

2.º Ochenta y ocho camisetas de deporte, marca "Skowel"; tasadas en 5.000.

3.º Veinticuatro copas de trofeo; tasadas en 50.400.

4.º Cuatro chándales de deporte, niño; tasados en 6.800.

5.º Doce raquetas de tenis; tasadas en 21.600.

6.º Diecisiete chaquetas cacerías; tasadas en 47.889.

7.º Diecinueve chándales de deporte, adultos; tasados en 76.000.

8.º Quince cañas de pescar; tasadas en 31.500.

9.º Nueve mochilas de deporte y montaña; tasadas en 12.150.

10. Siete pares de botas de deporte; tasadas en 7.700.

11. Diez bolsos de deporte; tasados en 8.500.

12. Siete balones; tasados en 7.700.

Total, 280.239 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de marzo, a las 10.00 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se



admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 2.727

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.047 de 1983, sobre daños en imprudencia, contra Concepción Lloréns Font, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 44.395 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a la penada aludida, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Concepción Lloréns Font, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.017

#### JUZGADO NUM. 7

##### Cédula de notificación

Don César A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de esta capital;

Certifica: Que en el juicio de faltas número 2.226 de 1982, sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literario:

“Sentencia. — En Zaragoza a 20 de enero de 1984. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 2.226 de 1982, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante y perjudicado, Juan Cabezas Muñoz, de 34 años de edad, natural de Moriles (Córdoba), hijo de Francisco y de Cecilia, casado, empleado y con domicilio en la calle Miguel Servet, número 62, de esta ciudad, y como denunciados, José-María Ramos Olivares, de 25 años de edad, casado, industrial, hijo de José y de María y natural y vecino de Villanueva de la Serena (Badajoz), y José Tovar López, de 36 años de edad, casado, representante, hijo de Miguel y de Valentina y en ignorado paradero, y

Fallo: Que condeno a José-María Ramos Olivares y a José Tovar López a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, al pago de las costas por mitad y a que indemnicen solidariamente a Juan Cabezas Muñoz en la cantidad de 100 pesetas, más los intereses legales resultantes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo Gálvez.” (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en

el día de la fecha; doy fe. — C. A. Alcalde Sánchez. (Firmado y rubricado).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito. Y para que conste y su remisión al “Boletín Oficial”, al objeto de que sirva de notificación en forma al denunciado José Tovar López, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, César A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 1.024

#### JUZGADO NUM. 7

##### Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.195 de 1983, seguidos por mal trato de obra, contra Antonio Marín Germán, por el presente se cita a Rosa Bodega Salvador, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza en el término de siete días, a fin de prestar declaración y ser reconocida por el Médico forense.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.025

#### JUZGADO NUM. 7

##### Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.965 de 1983, seguidas por lesiones, por el presente se cita a Francisco García Martínez, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza en el término de siete días, a fin de prestar declaración, ser reconocido por el Médico forense y practicarle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.964

#### JUZGADO NUM. 7

##### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.288 de 1983, contra Peter August Luttig, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el “Boletín Oficial” de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 40 pesetas.  
Tramitación juicio, 220.  
Diligencias previas, 30.  
Cumplimiento despachos, 1.600.  
Ejecución sentencia, 70.  
cia, 70.  
6 % tasación costas, 330.  
Total tasas, 2.290 pesetas.  
Reintegros actuaciones, 1.500.  
Pólizas Administración de Justicia, 1.530.

Peritos en actuaciones, honorarios, 1.500.  
Dietas y locomoción funcionarios, 400.  
Indemnizaciones 10 %, 16.980.

Edictos “Boletín Oficial” de la provincia, citación, 990.

Edictos “Boletín Oficial” de la provincia, notificación sentencia, 2.610.

Edictos “Boletín Oficial” de la provincia, vista tasación, 1.800.

Total general, 29.600 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Peter August Luttig, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercebimientos legales, expido la presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.374

#### JUZGADO NUM. 7

Don César A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.590 de 1983, sobre imprudencia simple, con resultado de daños en accidente de tráfico, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia. — En Zaragoza a 27 de enero de 1984. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.590 de 1983, sobre imprudencia simple, con resultado de daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicado, Angel Carbonell Carbonell, natural y vecino de Tauste (Zaragoza), de 24 años de edad, hijo de Francisco y de Amalia, soltero, aprendiz, y asistido del Letrado don Pedro Lorenzana Zamora; como denunciado, José-Antonio María Vilorio, nacido el 22 de octubre de 1955, en Oviedo, de 28 años de edad, soltero, de nacionalidad suiza y vecino de Suiza, y como responsable civil subsidiaria, la empresa “Dreier AG”, con domicilio en Suiza, y...

Fallo: Que condeno a José-Antonio María Vilorio a la pena de 10.000 pesetas días para caso de impago de la misma; al pago de las costas del juicio y a que indemnice a Angel Carbonell Carbonell en la cantidad de 195.942 pesetas por daños, más la ganancia dejada de obtener que justifique en período de ejecución de sentencia, más los intereses legales resultantes, respondiendo de esta cantidad subsidiariamente “Dreier AG”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, de multa, con arresto sustitutorio de diez mando y firmo. — J. L. Rodrigo.” (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha; doy fe. — C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito. Y para que conste y su remisión al “Boletín Oficial” de la provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al condenado José-Antonio María Vilorio y a la responsable civil subsidiaria

“Dreier AG”, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, César A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 2.324

JUZGADO NUM. 8

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.512 de 1983, seguidos por malos tratos y daños, contra Andrew J. Smith y Diego Gómez Pérez, por el presente se cita al denunciante y denunciado Andrew J. Smith, nacido en Meadville (Mississippi) el 10 de septiembre de 1951, hijo de Henry y de Arre, soltero, militar, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 9 del próximo mes de abril y horas de las doce, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 884

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas tramitado con el número 322 de 1983, por estafa, ha recaído la siguiente tasación:

- Derechos de registro, 40 pesetas.
- Diligencias previas y tasa judicial, 210.
- Ejecución sentencia, 50.
- Indemnización a A. Bernal, 20.000.
- Despachos, 300.
- Dietas y locomoción agentes Juzgados, 1.275.
- Reintegros y mutualidades, 2.180.
- 6 % derechos tasación, 330.
- Total, 24.385 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 24.385 pesetas, que salvo error u omisión deberán ser satisfechas por el condenado José-Manuel Mojica Legarre.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento por término de tres días al condenado José-Manuel Mojica Legarre, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo en Calatayud a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 883

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 507 de 1979, por daños por simple imprudencia, ha recaído la siguiente tasación de costas:

- Derechos de registro, 40 pesetas.
- Diligencia previas y tasa judicial, 420.
- Ejecución de sentencia, 50.
- Multa impuesta, 3.000.
- Indemnización a Gonzalo Aladrén, 8.627.
- Despachos, 525.
- Dietas y locomoción Juzgados, 795.
- Reintegros y mutualidades, 2.940.
- 6 % derechos tasación, 150.
- Total, 16.547 pesetas.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento por término de tres días al condenado Isidro Murillo del Val, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo en Calatayud a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 2.730

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que de acuerdo con lo providenciado en fecha de hoy en juicio de faltas número 565 de 1983, seguido en este Juzgado de mi cargo, por usurpación indebida, se cita por la presente a Miguel Ruiz Suárez, cuyo último domicilio lo tenía en camino Caritat, 19, puerta 9, 4.º B, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado en el término de siete días, contados a partir de la publicación de la presente en el “Boletín Oficial” de la provincia, para prestar declaración sobre los hechos, advirtiéndole que de no hacerlo en dicho período le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Miguel Ruiz Suárez, expido la presente, que firmo, en Calatayud a veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 2.245

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de este distrito en providencia del día de la fecha dictada en el juicio de

faltas número 293 de 1983, que sobre daños en colisión de vehículos se tramita en este Juzgado, por la presente se cita a Picolotto de Giovanni, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo próximo y hora de las once de la mañana a la celebración del juicio de faltas convocado, y al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse en el mismo y bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma al referido Picolotto Giovanni, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.229

COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO

Se convoca a todos los regantes de este término a Junta general ordinaria, que se celebrará (Dios mediante) el día 25 de marzo (domingo) de 1984, en el salón deportivo del barrio de Miralbueno, sito en el camino de Garrapinillos, a las nueve horas en primera convocatoria o a las diez en segunda, para el caso de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Actas de las sesiones anteriores.
2. Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año 1983.
3. Examen y aprobación de las cuentas del año 1983, si procede.
4. Estudio de que, tanto la conservación de los caminos como la limpieza y desbroce y conservación de los riegos de herederos propiedad del Sindicato, sean a cargo del mismo.
5. Comisión estudio económico.
6. Estudio elevación sanciones Jurado de riegos.
7. Nombramiento de un vocal para la Junta del Sindicato.
8. Ruegos y preguntas.

Nota: Se ruega a las personas que ostenten representación de otro regante para esta Junta se personen en las oficinas del Sindicato antes del día 23 de marzo de 1984. Zaragoza a 1 de marzo de 1984. — El Presidente de la Comunidad.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la “Parte oficial”, 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la “Parte no oficial”, 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 ”

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.